

Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

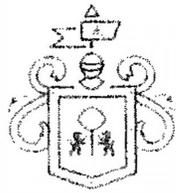
### Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

La que suscribe, regidora Rocío Aguilar Tejada, integrante de este Ayuntamiento y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial, que, según las previsiones del Banco Mundial, se reducirá un 5.2 % este año. De acuerdo con la edición de junio de 2020 del informe *Perspectivas económicas mundiales* del Banco, sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Cfr. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war->



Guadalajara

Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

A raíz de las graves distorsiones a la oferta y la demanda internas, se prevé que la actividad económica de las economías avanzadas se contraerá un 7 % en 2020. Se espera que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) se contraigan un 2.5 % este año, su primera contracción como grupo en al menos 60 años. La disminución prevista en los ingresos per cápita, de un 3,6 %, empujará a millones de personas a la pobreza extrema este año.<sup>2</sup>

Los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Si bien la magnitud de las perturbaciones variará en función de la región, todos los MEED acusan vulnerabilidades que se ven agravadas por las crisis externas. Asimismo, la suspensión de las clases y las dificultades de acceso a los servicios primarios de atención de salud probablemente tengan repercusiones a largo plazo sobre el desarrollo del capital humano.

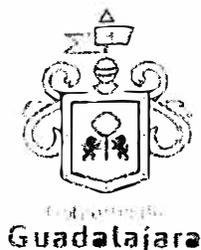
"Las perspectivas dan mucho que pensar, ya que es probable que la crisis deje cicatrices difíciles de borrar y que plantee complejos desafíos mundiales", señaló Ceyla Pazarbasioglu, vicepresidenta de Crecimiento Equitativo, Finanzas e Instituciones del Grupo

---

<sup>2</sup> [https://www.bancomundial.org/es/tema/actualidad/2020/06/08-06-2020-covid-19-coronavirus-hunde-economia-mundial-desde-la-segunda-guerra-mundial](#)

La COVID-19 (coronavirus) hundió la economía mundial desde la Segunda Guerra Mundial. La actividad económica de las economías avanzadas se contraerá un 7% en 2020, su primera contracción como grupo en al menos 60 años. Se espera que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) se contraigan un 2.5% este año, su primera contracción como grupo en al menos 60 años. La disminución prevista en los ingresos per cápita, de un 3,6%, empujará a millones de personas a la pobreza extrema este año. fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020.

<sup>2</sup> *Ibid.*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

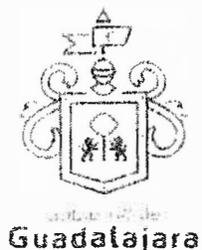
Banco Mundial.<sup>3</sup> Así, la prioridad es abordar la emergencia mundial en materia sanitaria y económica. Más allá de eso, la comunidad mundial debe unirse para lograr una recuperación lo más sólida posible e impedir que más personas caigan en la pobreza y el desempleo.

Según las previsiones de referencia —de conformidad con las cuales la remisión de la pandemia permitirá levantar las medidas nacionales de mitigación a mediados de año en las economías avanzadas y un poco más tarde en los MEED, las repercusiones negativas a nivel mundial perderán intensidad durante la segunda mitad del año y las perturbaciones a los mercados financieros no se prolongarán en el tiempo—, el crecimiento mundial repuntaría un 4.2 % en 2021, a saber, un 3.9 % para las economías avanzadas y un 4.6 % para los MEED. Sin embargo, las perspectivas son sumamente inciertas y predominan los riesgos de que la situación empeore, por ejemplo, la posibilidad de que la pandemia se prolongue por más tiempo, de que ocurran agitaciones financieras o de que se produzca un repliegue del comercio internacional y las relaciones de suministro. En esa hipótesis, la economía mundial podría contraerse hasta un 8 % este año, para recuperarse apenas por encima de un 1 % en 2021, en tanto que el producto de los MEED disminuiría casi un 5 % este año.<sup>4</sup>

Se prevé que la economía de los Estados Unidos se contraerá un 6.1 % este año a raíz de las perturbaciones vinculadas con las

---

<sup>3</sup> *Ibid.*  
<sup>4</sup> *Ibid.*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

medidas para controlar la pandemia.<sup>6</sup> En cuanto a la zona del euro, se estima que el producto caerá un 9,1 % en 2020 debido a las graves repercusiones que los brotes generalizados tuvieron sobre la actividad. Además, se prevé una retracción del 6,1 % en la economía del Japón, cuya actividad económica se ha desacelerado a raíz de las medidas de prevención.<sup>6</sup>

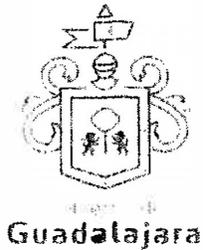
La recesión ocasionada por la COVID-19 es singular en varios aspectos, y es probable que sea la más profunda para las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial y la primera contracción del producto en las economías emergentes y en desarrollo en al menos los últimos seis decenios. No existen registros de correcciones a la baja tan subitas y drásticas de los pronósticos de crecimiento mundial como las que se han visto en la época actual. Si el pasado sirve como referencia, los pronósticos podrían empeorar aún más, lo que implica que los encargados de formular políticas deben prepararse para la posibilidad de tener que adoptar medidas adicionales para apoyar la actividad.<sup>7</sup>

Por tanto, la pandemia pone de relieve la necesidad acuciante de impulsar medidas de política en los ámbitos sanitario y económico.

<sup>6</sup> Cfr. <https://elpais.com/economia/2020-07-30/la-economia-de-estados-unidos-sufre-su-peor-caida-desde-que-existen-registros.html>, fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020.

<sup>7</sup> Cfr. [https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii#:~:text=Junio%2008%2C%202020-La%20COVID%2D19%20\(coronavirus\)%20hunde%20a%20la%20econom%C3%ADa%20mundial,desde%20la%20Segunda%20Guerra%20Mundial&text=A%20ra%C3%ADz%20de%20las%20graves%20contraer%C3%A1%20un%207%20%25%20en%202020..](https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii#:~:text=Junio%2008%2C%202020-La%20COVID%2D19%20(coronavirus)%20hunde%20a%20la%20econom%C3%ADa%20mundial,desde%20la%20Segunda%20Guerra%20Mundial&text=A%20ra%C3%ADz%20de%20las%20graves%20contraer%C3%A1%20un%207%20%25%20en%202020..) fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020. fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020.

<sup>8</sup> *Ibid.*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

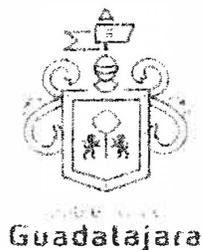
incluidas iniciativas de cooperación, a fin de mitigar sus efectos, proteger a las poblaciones vulnerables y fortalecer la capacidad de los países de prevenir situaciones similares en el futuro y enfrentarse a ellas. En vista de su particular vulnerabilidad, es fundamental que los MEED fortalezcan sus sistemas públicos de salud, que enfrenten los desafíos que entrañan la informalidad y las carencias en las redes de seguridad y que impulsen reformas que promuevan un crecimiento firme y sostenible tras la crisis.

Los MEED que cuenten con capacidad de maniobra fiscal y que puedan acceder a condiciones de financiamiento asequibles podrían considerar la posibilidad de valerse de estímulos adicionales si los efectos de la pandemia se prolongan en el tiempo. Dicha estrategia debería ir acompañada de medidas que ayuden a restaurar de manera creíble la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, incluidas aquellas dirigidas a fortalecer los marcos fiscales, aumentar la movilización de los ingresos internos y la eficiencia del gasto y mejorar la transparencia fiscal y de la deuda. La transparencia de todos los compromisos financieros, de los instrumentos de deuda análogos y de las inversiones gubernamentales es un factor clave para crear un entorno propicio para la inversión; este año podrían lograrse sustanciales progresos en ese sentido.<sup>6</sup>

II. Las condiciones económicas en América Latina y el Caribe han empeorado drásticamente a medida que toda la región se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19 (coronavirus). Los

---

<sup>6</sup> *Ibid*



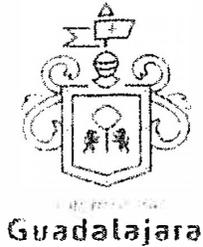
Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

recientes brotes en la región se han propagado con rapidez, y el impacto económico provocado por el cierre de los negocios y las restricciones para circular a nivel nacional ha sido abrupto y grave. La fuerte caída de los precios mundiales de los productos básicos ha afectado a gran parte de la región, en especial, a los productores de gas y petróleo. Las condiciones financieras se han deteriorado en un contexto donde las grandes economías han experimentado importantes salidas de capitales, con primas de riesgo en los mercados de bonos soberanos de toda la región más elevadas que al inicio de 2020. La abrupta desaceleración económica en Estados Unidos y China ha alterado las cadenas de suministro de México y Brasil provocando una fuerte caída en las exportaciones de economías productoras de productos básicos, como Chile y Perú. La grave contracción de la economía estadounidense afecta de manera negativa a América Central a través de los canales de comercio y de las remesas. El derrumbe del turismo, del que dependen en gran medida los países del Caribe y México, también ha tenido un impacto negativo.<sup>9</sup>

Se proyecta que la economía de Brasil se retraerá este año un 8 % debido al confinamiento, y a la caída de las inversiones y de los precios mundiales de los productos básicos agropecuarios. La economía de México, golpeada por condiciones financieras más difíciles, el derrumbe en los precios del petróleo, la paralización del turismo y las restricciones en la circulación, se encuentra en

---

<sup>9</sup> Véase *Informe perspectivas económicas mundiales para América Latina y el Caribe*, <http://pubdocs.worldbank.org/en/657071588788309322/Global-Economic-Prospect- June-2020-Regional-Overview-LAC-SP.pdf>, fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020.



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

vías de contraerse un 7.5 %.<sup>10</sup> Por tanto, es indispensable que los estados adopten medidas para proteger la estabilidad económica y favorecer el desarrollo económico sostenido. Una de esas medidas urgentes comprende, incuestionablemente, fomentar el emprendimiento y fortalecer a las micro, pequeña y mediana empresa.

III. Pese a la situación económica adversa, Jalisco registró crecimiento en indicadores económicos como Inversión Extranjera Directa (IED), exportaciones y Producto Interno Bruto. De enero a septiembre de 2019, el estado captó 1.292 millones de dólares de IED, cifra que supone un incremento de 50.2 % en comparación con el mismo periodo de 2018. Las ventas al exterior sumaron 10.448 millones de dólares, lo que significó un crecimiento de 5.7 % con respecto al periodo enero-junio del 2018, es decir, un crecimiento superior al promedio nacional que fue de 3.7 %.<sup>11</sup>

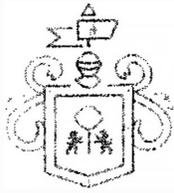
En relación con el empleo, y con base en los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social, la entidad generó 79,150 puestos laborales de enero a noviembre de 2019, cifra que ubicó a Jalisco como el segundo mayor generador de empleo a escala nacional.<sup>12</sup>

Los indicadores favorables que tuvo el estado en el 2019 se basaron en cinco proyectos estratégicos: movilidad eléctrica, plan estatal de energía, transformación digital, atracción de inversiones y hub logístico. Además, los apoyos y programas se dirigieron a

<sup>10</sup> *Ibid*

<sup>11</sup> Cfr <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Indicadores-economicos-de-Jalisco-favorables-20191225-0052.html>, fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020.

<sup>12</sup> *Ibid*



Guadalajara

Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa, así como formalizar los negocios digitales.

seis objetivos específicos: atracción de inversiones, diversificación de exportaciones, fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, sustitución de importaciones, desarrollo regional y creación de nuevas empresas.<sup>13</sup>

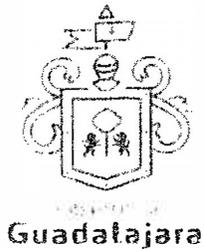
Por lo anterior, la presente iniciativa tiene el objetivo de fortalecer a las micro, pequeña y mediana empresa, así como incentivar la creación de nuevas empresas en Guadalajara a través de la implementación del programa de incubación y aceleración empresarial. Con ello, el municipio adoptará medidas adecuadas y oportunas para sortear la adversidad económica generada por la pandemia del COVID-19.

IV. La incubación de empresas en el mundo inicia en forma regular en los ochenta. Para 1994 existían alrededor de 500 incubadoras de empresas en Estados Unidos, con 100.000 empleos creados y rutas o corredores de innovación, como el de la Ruta 128 también conocida como el Valle del Silicio en California (Rice y Matthewus, 1995). Poco a poco se fue creando un ambiente en el que se incluían: programas de incubación de empresas, incubadoras de empresas, centros de desarrollo de pequeños negocios, programas de transferencia de tecnología, programas de capacitación para mujeres y empresas de minoría, empresas de inversión para nuevos negocios, redes de capital ángel y de riesgo.

Durante este periodo algunas incubadoras de empresas mostraron señales de éxito, otras mostraban fallas deprimentes, y existen

---

<sup>13</sup> *Ibid*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

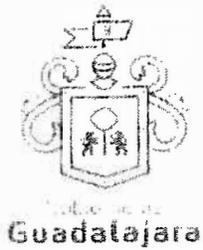
desde luego en el intermedio muchas sobrevivientes. En 1992 la empresa Coopers & Lybrand presentó un reporte sobre las incubadoras de empresas, en el que señala que estas se encontraban en problemas. Se advertía un decrecimiento en los directores de tiempo completo, incrementándose el número de directores de tiempo parcial. La mayoría de los directores ejecutivos solo dedicaban el 10 % de su tiempo para asesorar a las empresas en incubación. El apoyo de políticas de gobierno tendía a desaparecer al año o dos de ejercicio. Esto desde luego influía negativamente en la economía de la incubadora.<sup>14</sup>

V. En México la incubación de empresas se inicia a principios de los años noventa, auspiciada principalmente por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a nivel nacional y con el apoyo en el ámbito internacional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Con este impulso y en cinco años apenas se logran establecer una decena de incubadoras de empresas a lo largo y ancho del territorio nacional, y ya para el año 2000 solo existían un par en operación en Jalisco, una de ellas la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Guadalajara.

Para el 2004 México a través de la Secretaría de Economía (SE), con apoyo de las secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, en Jalisco Secretaría de Promoción Económica

---

<sup>14</sup> Cfr. [http://comunidadmexicana.org.mx/documents/Libro\\_Desarrollo\\_Economico\\_de\\_Jalisco\\_r\\_etrospectiva\\_retos.pdf](http://comunidadmexicana.org.mx/documents/Libro_Desarrollo_Economico_de_Jalisco_r_etrospectiva_retos.pdf), fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020

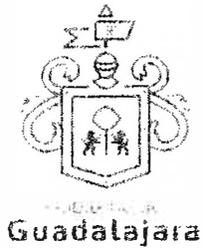


Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

(SEPROE), echa andar el Programa de Apoyo a la Creación y Desarrollo de Incubadoras de Empresas en sus diferentes niveles, de tal forma que para 2011, la SE señala la existencia de alrededor de 500 incubadoras de empresas en operación, de las cuales apenas 10 % cuentan con espacios para incubar empresas (Villalbazo, 1997).

VI. En Jalisco, de acuerdo con datos publicados por la Secretaría de Educación a través del Sistema Estatal de Emprendurismo e Incubación (Programa Jalisco Emprende), para mayo del 2012 existen en el estado 40 incubadoras de empresas, de las cuales 27 se encuentran en instituciones de educación superior dependientes de la Secretaría de Educación y el resto, adjuntas a otras entidades públicas y privadas. Las incubadoras se encuentran ubicadas en 14 municipios; de las 40 registradas 13 (32.5 %) están en la Zona Metropolitana de Guadalajara y de estas 8 (20 % del total) en el municipio de Zapopan. El resto se encuentra en Ameca, Árandas, Chapala, Guadalajara, La Huerta, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Tequila, Tlajomulco, Tlaquepaque y Zapotlán el Grande. Respeto a su categoría, se distribuyen como sigue: 10 son para el desarrollo de negocios tradicionales; 24 de tecnología intermedia; 3 de alta tecnología, y 3 para negocios de interés social. De las 40 incubadoras, menos de 10 cuentan con instalaciones para albergue de empresas, el resto son incubadoras virtuales. Según esta misma publicación, los costos de creación de cada empresa graduada bajo el Sistema de la Secretaría de Educación de





Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

administrativos y legales, así como conexión con otros emprendedores para el intercambio de conocimientos y experiencias.

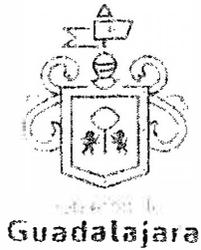
VIII. Por lo que respecta a la figura de Aceleradora de Negocios, conviene señalar que surge en México en el 2004 con el objeto de identificar a empresas innovadoras de base tecnológica que requieran de apoyos para su rápido crecimiento, desarrollo exitoso y transnacionalización al convertirlas en Empresas Gacela. Un gran impulsor de este modelo ha sido la Fundación México - Estados Unidos para la ciencia (FUMEC), que desarrolló el modelo TechBA (Technology Business Accelerator). De acuerdo con su propia definición, este programa busca generar Empresas Gacela, que son empresas con mayor dinamismo en el crecimiento de ventas y la generación de empleos respecto al promedio de su sector, con capacidades para competir en el mercado internacional y fortalecer el interno. A través de este programa las empresas acceden a la consultoría necesaria en materia de gestión de la tecnología, comercialización y financiamiento que les facilita el ingreso a nuevos mercados y acceso a capital de financiamiento.<sup>15</sup>

En México y con los auspicios de la Secretaría de Economía se establecieron diversas aceleradoras de negocios como son: Endeavor, New Ventures, Visionaria, Impulsa, IPAPE-CEPII, IDEARSE y EGADE, y la más reciente constituida por el ITESO en

---

<sup>15</sup>Cfi

[http://comunidadmexicana.org.mx/documents/Libro\\_Desarrollo\\_Economico\\_de\\_Jalisco\\_retrospectiva\\_retos.pdf](http://comunidadmexicana.org.mx/documents/Libro_Desarrollo_Economico_de_Jalisco_retrospectiva_retos.pdf), fecha de consulta: 14 de diciembre de 2020.



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

la ciudad de Zapopan, Jalisco, la cual forma parte del complejo de innovación que incluye además de la Aceleradora de Negocios, Incubadoras de Empresas y un proyecto muy avanzado para el establecimiento de un Parque Tecnológico.

Las Aceleradoras de Negocios tienen los siguientes objetivos:

1. Generar propiedad intelectual mexicana.
2. Desarrollar nuevas oportunidades de negocios, para las MYPIMES mexicanas en el mundo.
3. Atraer inversión, capital ángel y de riesgo, para MYPIMES mexicanas con potencial tecnológico.
4. Generar fuentes de trabajo de alto valor agregado.

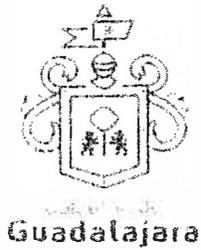
Los apoyos que se pueden tener en las Aceleradoras de Negocios son, entre otros, los siguientes:

1. Consultoría especializada en gestión de la tecnología.
2. Comercialización, financiamiento y atracción de inversiones, capital ángel y de riesgo.<sup>16</sup>

IX. Ahora bien, con el objetivo de apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas se funda la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa dentro de la Secretaría de Economía. Posteriormente se establece la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

---

<sup>16</sup> *Ibid.*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

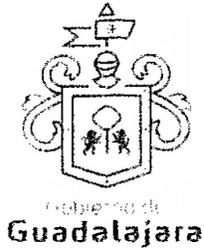
El objetivo de esta ley es promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas así como el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Dentro de las líneas estratégicas de acción se establece la creación del Sistema Nacional de Incubadoras de Nuevos Negocios y Emprendurismo, además de otras relativas al financiamiento, al desarrollo y la innovación tecnológica.

Para 2005 existían en México un total de 196 incubadoras de empresas distribuidas a lo largo y ancho de la República Mexicana, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Incubadoras (Tipo)	Número
Estados Unidos	107
América Latina	126
Europa	61
<b>Total</b>	<b>126</b>

Fuente: Galindo, 2005.

Por lo que respecta a la incubación de empresas en Jalisco, hasta junio de 2012 se tenía un total de 40 incubadoras de empresas, de las cuales 14 se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara y las restantes 26 en otros 10 municipios del estado. La mayoría de estas incubadoras fueron establecidas entre 2008 y 2012, tal y como se muestra a continuación en la siguiente tabla:



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

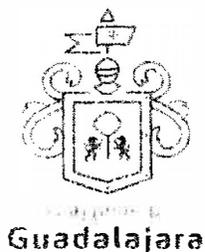
Incubadoras (Tipo)	Número
Incubadoras de Jalisco	27
Incubadoras de Guadalajara	13
<b>Total</b>	<b>40</b>

Fuente: SEJ, 2008-2012.

Para el establecimiento y operación de 27 incubadoras de empresas correspondientes al modelo Jalisco Emprende, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE) aportó un total de aproximadamente \$14 millones de pesos durante los últimos cinco años, lo que da un promedio de \$518.000 pesos por incubadora, y de \$104.000 pesos por incubadora por año en promedio, y que junto con los recursos que algunas incubadoras reciben del Fondo PYME, en un monto similar al anterior, son los únicos recursos en efectivo que la mayoría de las incubadoras reciben para su establecimiento y operación: el resto del apoyo para la incubadora es en especie y procede de la institución patrocinadora (SEJ, 2008-2012).

Del total de incubadoras de empresas en el estado solamente 7 cuentan con espacios para recibir empresas en sus instalaciones y de estas 5 se encuentran en la Zona Metropolitana de Guadalajara. A continuación se presenta una tabla que describe la distribución de las incubadoras del modelo Jalisco Emprende, 2012.





Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

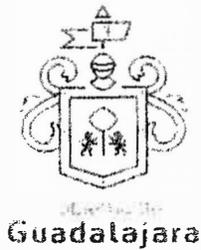
ventajas que ofrece Internet: por tanto, no tienen que seguir la progresión lineal de pasar de los mercados locales a los nacionales o internacionales, pues pueden vender globalmente desde el primer día. La digitalización cambia la forma en que se lleva a cabo el comercio, además de quién y qué se negocia. Así, un creciente número de transacciones de bajo valor y pequeños envíos cruzan las fronteras.<sup>16</sup>

La economía digital contribuye a que pequeños y medianos empresarios puedan librarse de múltiples procesos ineficientes (al digitalizar los procesos), los ayuda a ser más productivos y aumenta su participación en la economía formal, con todos los beneficios que esto representa. El uso de la tecnología tiene el potencial de eliminar intermediarios que, regularmente, frenan el desarrollo de múltiples actividades económicas.<sup>19</sup>

Ahora bien, en México el desarrollo del comercio digital es una realidad: según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 la participación del comercio electrónico de bienes y servicios en el PIB fue de 4.6 %; mientras que en 2013 fue de 3.0 %. Por tanto, es incuestionable que el comercio digital va en ascenso y se ha convertido en una palanca muy importante para el desarrollo económico de la sociedad. Sin embargo, los marcos normativos siguen siendo insuficientes para promover el crecimiento, fortalecimiento y consolidación de los negocios digitales.

---

<sup>16</sup> *Ibid*  
<sup>19</sup> *Ibid*

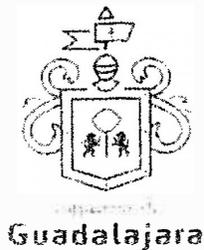


Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene el objetivo de fomentar e incentivar la formalización de los negocios digitales y, con ello, permitir que los emprendedores de plataformas digitales tengan, entre otros, los siguientes beneficios:

- Estar en la red de negocios de Guadalajara;
- Participar en los programas económicos y sociales del Ayuntamiento;
- Participar en alianzas comerciales con otras instituciones comerciales del país;
- Ser reconocido como un negocio certificado en negocios *online*;
- La certeza comercial al usuario como un negocio certificado; y
- Participar en créditos, premios y apoyos económicos.

La propuesta en concreto es que los negocios digitales estén en posibilidades de obtener una licencia municipal con funcionamiento de giro tipo A, bajo la categoría de "oficina administrativa sin atención al público", la cual se emite para giros comerciales y de prestación de servicios de bajo riesgo, básicos o de primera necesidad que se realizan en primera escala. Con ello, se incentivará el comercio formal y se dará mayor certeza a los consumidores.



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

X. Por último, con la finalidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se procede a manifestar lo siguiente:

**a) Objeto**

El objeto de la iniciativa en cuestión es proponer la implementación del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como la formalización de negocios digitales.

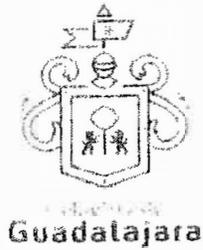
**b) Materia que se pretende regular**

Se pretende regular el funcionamiento de dos modelos de desarrollo económico: 1) la incubadora de negocios; y 2) la aceleradora de negocios. Asimismo, se pretende regular el funcionamiento de los negocios digitales.

**c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales.**

**Jurídicas:**

Para regular el funcionamiento de los modelos de incubadora y aceleradora de negocios, se propone reformar el artículo 227, fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Además, se propone reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara; lo anterior, para regular, en un capítulo específico, los requisitos que deben reunir los negocios digitales para que se les expida una licencia por parte del Ayuntamiento.



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

**Presupuestales:**

No se tendrían repercusiones presupuestales, pues la implementación y operación de la incubadora y aceleradora de negocios se realizaría con los recursos humanos, materiales y técnicos con los que cuenta el Ayuntamiento; y la operación de las mismas estaría a cargo de la Dirección de Emprendimiento.

**Laborales:**

No se tendrían repercusiones laborales, toda vez que la implementación del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa" se realizaría con el presupuesto y los recursos disponibles de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

**Sociales:**

La implementación del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa" tendrá un impacto muy positivo en el desarrollo económico del Municipio, pues se alentará el emprendimiento, la innovación y la economía digital.

Además, los negocios digitales se incorporarán a la economía formal y, con ello, podrán ser beneficiarios de programas económicos, sociales y créditos que otorga el Gobierno Municipal de Guadalajara.



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

**d) Fundamento jurídico.**

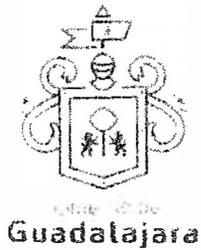
En el aspecto formal, la presente iniciativa está fundada en los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; en el sustancial, está fundada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, así como Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como coadyuvantes. Por consiguiente, se adopta el siguiente:

**ORDENAMIENTO**

**PRIMERO.** Se reforma el artículo 227, fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

**Artículo 227.** *Son atribuciones de la Dirección de Emprendimiento:*  
*I. Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación, incubación y aceleración de negocios en el Municipio.*  
*II. a XIV. [...]*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

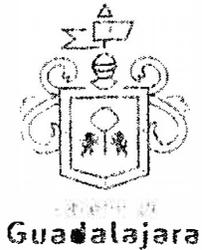
**SEGUNDO.** Se aprueba la implementación del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa".

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que realice las gestiones necesarias a fin de implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa".

**CUARTO.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que proceda a formular el proyecto de Reglas de Operación del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa". Lo anterior, en un plazo no mayor a cuatro meses, contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa por el pleno del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que gestione los convenios de colaboración respectivos, tanto con el sector académico como el empresarial y social, a efecto de estar en condiciones de operar y ejecutar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa".

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, en un plazo de cuatro meses, contados a



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

partir de la aprobación de la presente iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, rinda un informe detallado, ante este órgano de Gobierno, respecto de la implementación, operación y ejecución del "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa"

**SÉPTIMO.** Se reforma la Sección VII, del CAPITULO II, en sus artículos 48 al 51, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

## **CAPÍTULO II**

### **SECCIÓN VII**

#### **DE LOS NEGOCIOS DIGITALES**

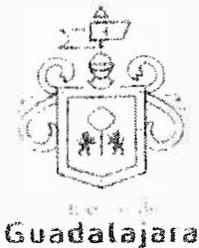
##### **ARTÍCULO 48.**

*Los negocios digitales permiten ofrecer un bien o servicio al mercado y obtener ingresos usando plataformas digitales y/o medios electrónicos, y comprenden:*

- I. Venta de productos físicos.*
- II. Servicios.*
- III. Publicidad.*
- IV. Actividades artísticas y culturales.*
- V. Alimentos.*

##### **ARTÍCULO 49.**

*Las licencias o permisos que permitan el funcionamiento de los giros contemplados en esta sección, quedarán bajo la categoría de "oficina administrativa sin atención al público". Sus titulares deberán*



Guadalajara

Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales

*cumplir con las obligaciones establecidas en las fracciones VI, VII, VIII, X, XI, XII, XVII, XVIII y XX del artículo 14 del presente reglamento, así como las establecidas en el artículo 15.*

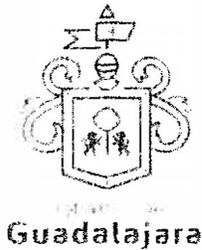
*Las licencias o permisos digitales harán constar el registro de la actividad comercial con la leyenda: "negocio digital e-commerce sin atención al público".*

#### **ARTÍCULO 50.**

*Quedan excluidos de este tipo de licencia los siguientes giros comerciales:*

- I. Ventas de bebidas alcohólicas y cigarros.*
- II. Giros restringidos.*
- III. Todo producto ilícito y/o productos que no tengan el permiso de propiedad intelectual.*
- IV. Armas, pirotecnia y explosivos.*
- V. Drogas, sustancias químicas y enervantes.*
- VI. Trata de blancas.*
- VII. Servicio de sexoservicio.*
- VIII. Animales, mascotas sin los permisos correspondientes de comercialización.*
- IX. Material pornográfico infantil o de adultos.*

*Tratándose de venta de alimentos y comercialización de animales y mascotas, se deberán cumplir con las leyes sanitarias, reglamentos municipales aplicables a cada materia, así como disposiciones administrativas emitidas por las autoridades competentes. La violación a esta disposición será sancionada con la revocación de la licencia respectiva.*

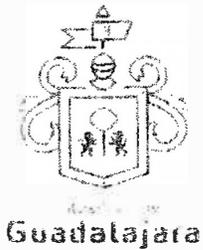


Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

## **DEL USO DE COMPUTADORAS CON ACCESO A INTERNET**

### **ARTÍCULO 51.**

1. *Se entiende por uso de computadoras con acceso a Internet a la prestación del servicio de utilización y consulta de información en texto o gráficos por medio de un equipo de cómputo y el modulador necesario para tal efecto.*
2. *Para la prestación de este servicio, los locales deberán contar con divisiones entre cada equipo de cómputo con el objeto de impedir la visibilidad a otros equipos donde se pudiera consultar material lesivo a la dignidad y formación o hagan apología del delito y la ausencia de valores.*
3. *El propietario o encargado responsable del giro: I. Deberá brindar en forma permanente la asesoría y control de contenidos que los menores y adolescentes tengan a su disposición, so pena de clausura del establecimiento y revocación de la licencia. II. Deberá evitar que en los mismos se consulten sitios de naturaleza pornográfica; y de manera estricta será prohibitivo para los menores y adolescentes colocando al efecto un letrero en forma visible con tal advertencia. III. Podrá establecer normas respecto de la utilización de los equipos, sujetándose a las disposiciones del presente reglamento y demás disposiciones legales vigentes.*
4. *El servicio a que se refiere esta sección podrá constituirse como giro principal o en anexo, reuniendo los requisitos necesarios para la obtención de la autorización municipal.*



Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, para implementar el "programa municipal de incubación y aceleración de la micro, pequeña y mediana empresa", así como formalizar los negocios digitales.

●CTAVO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación administrativa necesaria, lo anterior, a efecto de implementar el programa ●bjeto● de la presente iniciativa.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las reformas a los ordenamientos municipales referidos en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las reformas a los ordenamientos municipales señalados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Queda sin efecto● cualquier disposición normativa municipal que se oponga a las presentes reformas.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### ATENTAMENTE

Salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, diciembre del 2020  
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

  
LTS. ROCÍO AGUILAR TEJADA  
REGIDORA